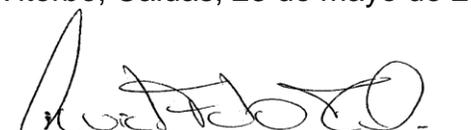


JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, acción especial de SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD, iniciada por la Sociedad CONNANO INVERSIONES SAS frente a Personas Indeterminadas, radiada al 2018-00063-00; allegado memorial y caución. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 23 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0283

Viterbo, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite procesal en esta instancia acción especial de TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, iniciada por la SOCIEDAD CONNANO INVERSIONES S. A. S., frente a Personas Indeterminadas, vinculados los señores ARTURO, LUIS ALONFOS y ERNESTO ACEVEDO, radicada al 2018-00063-00.

Se allegó por el apoderado del demandante memorial que busca el emplazamiento de la colindante ROSA MARÍA CORREA GRAJALES, además se autorice la notificación de la señora ANA LILIA CARDONA MARTÍNEZ esposa del fallecido EFRAÍN PATIÑO GRAJALES.

Del análisis de lo discurrido, encontramos que desde el día 5 de mayo de 2021, se ordenó al demandante notificar a los colindantes del predio objeto de pretensión, siendo ellos DANNIA DEL CARMEN HUMANEZ HUMANEZ; EFRAIN PATIÑO GRAJALES Y ROSA MARÍA CORREA GRAJALES.

Igualmente, en cuanto a la señora ROSA MARÍA CORERA GRAJALES, se dispuso su emplazamiento con la designación de profesional del derecho en defensa de sus intereses.

Acreditado el deceso del señor EFRAÍN PATIÑO GRAJALES, se solicita notificar en su lugar a su cónyuge, señora ANA LILIA CARDONA MARTÍNEZ, calidad que ostenta según registro civil de matrimonio.

Por lo tanto, se autoriza la notificación de la citada ciudadana en términos del artículo 291 y 292 del código general del proceso, además se Requiere nuevamente al demandante para que se cumpla con la notificación de la colindante DANNIA DEL CARMEN HUMANEZ HUMANEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 082 del 26/5/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p> |
|--|